

**INFORME DE COMISARIO REVISOR**

Latacunga 25 de abril de 2015

A los Accionistas de la compañía PROCESADORA DE ALIMENTOS LAPICANTINA S.A., En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

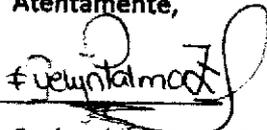
Responsabilidad de la administración de la Compañía de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Cumple informarles que la compañía no tuvo actividad económica en el año 2014 objeto de mi informe por lo que se encuentra registrado en el Balance General solo el aporte de capital de los accionistas.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Evelyn del Rosario Palma Zambonino

**COMISARIA REVISOR**

C.C.